



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00962-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Noviembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 07674-2019, de fecha 14 de Noviembre del 2019.
- El Informe N° 115-2019/AS/MDPN de fecha, 25 de Noviembre de 2019.
- El Informe N° 118-2019-UBS7MDPN, de fecha 27 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°07674-2019, de fecha 14 de Noviembre del 2019, la Sra. Pachas Tasayco Ofelia, solicita apoyo económico para dar Cristiana Sepultura a su cuñado, el Sr. Jorge Wilian Mendoza Monterola, ya que no cuenta con los medios económicos.

Que, mediante Informe N° 115-2019/AS/MDPN de fecha 14 de Noviembre de 2019, la Asistente Social indica que el Sr. Jorge Wilian Mendoza Monterola falleció víctima de una Sub Oclusión Intestinal, vivía solo y la familia no cuenta con los medios necesarios para su Sepultura.

Que, mediante Informe N° 118-2019-UBS/MDPN, de fecha 27 de Noviembre del 2019, la Responsable de la Unidad de Bienestar Social solicita dar atención a lo peticionado por la Sra. Pachas Tasayco Ofelia, quien solicita apoyo económico para dar Cristiana Sepultura a su Cuñado, el Sr. Jorge Wilian Mendoza Monterola, quien era una persona abandonada en el alcohol y vivía solo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **PACHAS TASAYCO OFELIA**, para dar Cristiana Sepultura a su cuñado, el Sr. Jorge Wilian Mendoza Monterola, ya que era una persona abandonada en el alcohol y viva solo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a la Sra. **PACHAS TASAYCO OFELIA**, para dar Cristiana Sepultura a su cuñado, el Sr. Jorge Wilian Mendoza Monterola, ya que era una persona abandonada en el alcohol y viva solo.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

